RESOLUCIÓN N° 085

"POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector es el representante legal y la primer autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal u Oficial.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de Bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la gestión financiera en la Universidad de Cundinamarca constituye un proceso de apoyo fundamental para garantizar un adecuado recaudo, administración y ejecución de los recursos económicos de la entidad.

Que es imprescindible garantizar que la gestión financiera se adelante atendiendo criterios de eficacia, eficiencia y permanencia en el servicio.

Que es necesario adoptar medidas para suplir las necesidades del servicio de la gestión financiera, cuando quiera que los titulares de las funciones se encuentren en ausencia temporal, debido a permiso, incapacidad, vacaciones, comisión de servicios ó de estudios.

Que la Jefe de Presupuesto **NUBIA EMILCE BARBOSA CASTELLANOS** se encuentra en permiso debido a calamidad doméstica, informado a la Dirección de Talento Humano.

Que para el cabal e ininterrumpido funcionamiento de la gestión financiera en el área de Presupuesto, es procedente realizar la siguiente adscripción de funciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adscribir funciones de Jefe de Presupuesto al Director Financiero **ERNESTO BUENO ESTRADA,** identificado con la cédula de

CBP

RESOLUCIÓN N°. 085

"POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO"

ciudadanía N° 13'833.930 de Bucaramanga, por el periodo comprendido entre el 1° al 7 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 01 JUL. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica

21-15.2